

## PROCEDIMIENTO CAMBIO DE ROPA

Con el objeto de velar por el bienestar de niñas y niños, y de acuerdo con las indicaciones emanadas desde el MINEDUC, es que nuestro colegio ha determinado un protocolo de acción en situaciones relacionadas con los hábitos higiénicos, que definen las intervenciones de los adultos, frente a la necesidad de los niños, que por lo pronto, damos a conocer en líneas muy generales:

- a) Los hábitos higiénicos tales como lavarse las manos, orinar, defecar, su correspondiente limpieza, deben ser desarrollados en forma autónoma por niñas y niños, pues como adultos evitamos todo tipo de intervención física que pudiera intimidarlos. En nuestro rol, somos responsables de acompañar, guiar y colaborarles externamente en estos procedimientos. No obstante, esperamos de vuestra parte, que refuercen este hito en el desarrollo de la autonomía de sus hijas e hijos.
- b) En el caso que se orinara o defecara, nuestro primer paso es resguardar la tranquilidad y bienestar del niño, luego llamaremos al apoderado para que acuda al colegio a hacer el cambio de ropa respectivo.
- c) Cuando el apoderado está imposibilitado de acudir al colegio, le solicitaremos su autorización para cambiar de ropa al niño, pero siempre favoreciendo que la higiene y cambio de pertenencias lo haga por sí mismo y en compañía de la asistente de párvulos o la educadora, en un lugar protegido de la vista pública.
- d) Si no logramos comunicarnos con el apoderado, en favor del bienestar del niño, haremos las acciones descritas en el punto c, informando por escrito el procedimiento realizado.

Los aspectos mencionados anteriormente guardan relación con proteger y prevenir cualquier acto que pudiera afectar el bienestar de niñas y niños.